

SEMANARIO PATRIOTICO.

N.º XLIII.

Jueves 31 de Enero de 1811.

IDEAS MILITARES.

Artículo comunicado.

Todo militar que piensa, descubre al través de nuestras repetidas desgracias, los adelantos que hemos hecho en la ciencia de la guerra. Conozco que debían ser mayores; pero también estoy penetrado que las dos terceras partes de lo que sabemos en este funesto oficio se lo debemos á la necesidad en que nos hemos visto de oponer la fuerza á la opresion, y que sin esta necesidad es muy probable estuviésemos entregados aun en los brazos de la indolencia, besando las manos de los que preparaban nuestra ruina.

Es innegable, además, que á fuerza de reveses y lecciones llegará el día en que sepamos tanto ó mas que nuestros tiranos, y ¿quién nos resistirá entonces? Si unos hombres que han manifestado tanto teson y constancia en los infortunios, llegan á tomar algun ascendiente sobre sus enemigos y tienen dignos gefes que les enseñen el camino de la victoria y de la gloria ¿quién se les opondrá? ¿Acaso unos viles mercenarios, cuya desenfrenada licencia va minando sordamente su constitucion militar hasta que la pierdan de un todo? No hay que dudarlo: la perderán y veremos á el colosal y efimero poder, que im-

pone y contiene á toda la Europa , disolverse por sus mismos vicios y corrupcion , y sufrir la ley de naciones , algun día ignorantes , despues sabias.

Esta es la marcha de todos los imperios que no tienen una fuerza real , hija de la virtud. Sus tropas vencen , conquistan , dominan , se enriquecen , se corrompen , decaen y son vencidas al fin por otras mas austeras y mas instruidas , que con el tiempo se afeminarán tambien y recibirán el yugo que quiera imponerlas una milicia mas virtuosa ó mas guerrera.

He aquí la suerte preparada al imperio frances , que se desplomará , arrastrando en su caída á muchos reyes y potencias en el momento que le falte la poderosa mano que le sostiene.

Dispongámonos , pues , desde ahora para sacar partido de este trastorno general en favor de la desgraciada España , y los sucesos , no diré cercanos , recompensarán con usura nuestras fatigas.

Pero ¿quién debe cooperar con mas influxo á realizar tan lisongeras esperanzas ? Creo que es sin disputa , el gobierno y secundariamente los generales. Me ocuparé particularmente de estos por que los conozco mas de cerca.

Hay general entre nosotros que es mirado por provincias enteras como el Federico de estos tiempos , debiendo haber sufrido mas de un consejo de guerra por sus desaciertos ; y al mismo tiempo otros militares llenos de conocimientos se hallan enteramente desconceptuados , ó quando menos olvidados.

Exáminadas con cuidado las causas de esta prevencion hallo que efectivamente debe existir ; pues la falta de inteligencia en la materia la adorna con todos los colores de la verdad.

La conducta de los generales que á mi entender con- vendria la juzgase el gobierno , no por lo que han hecho y ventajas que han conseguido sobre los enemigos , sino por lo que han dexado de hacer segun las circunstancias y medios con que se han hallado ; esta conducta, repito , es vituperada ó elogiada en los pueblos con atencion solo á los adversos ó felices resultados de una campaña : de tal modo que aquel general , que por un concurso de circunstancias extraordinarias , por el valor individual de sus tropas ó por los talentos de alguno de sus allegados ha conseguido una ó dos victorias , ya se halla en segura posesion de una brillante opinion , siendo tal vez el mas inepto de todos los de su clase , y su reputacion crecerá mas y mas si tiene justa fama de valiente. Esta propiedad, muy recomendable sin duda, le pondrá á cubierto de la mayor parte de las faltas que pueda cometer como ignorante. ¡Qué ceguedad!

Por el contrario ; el mejor general será altamente criticado si tiene la desgracia de perder una sola accion, aunque haya tomado las mas sabias medidas para ganarla : harto conocidas son y demasiado prolixo el enumerarlas, las infinitas causas y pequenísimos resortes, que unidos ó separados pueden contribuir á frustrar los planes mas bien meditados , y muy particularmente en un dia de batalla.

Por lo dicho se conoce quan aventurado es qualquiera parecer sobre la conducta de un general, hasta haber visto el castigo ó la recompensa que un ilustrado y justiciero gobierno le prepara.

Á pesar de esto ; como se han cometido por nuestros generales faltas tan groseras que chocan á la razon del menos militar ; no creo será fuera del caso indagar y ana-

lizar el primitivo origen de donde comunmente proceden todas.

La esclavitud de una inveterada rutina nos obliga á premiar el mérito de qualquiera coronel haciéndolo brigadier y si de nuevo se le ofrece ocasion de distinguirse parece que es de necesidad el nombrarlo general. Sea tolerable, si se quiere, lo primero, por que puede seguir con el mismo mando; pero que para recompensarlo segunda vez, y sin preceder ninguna investigacion sobre sus talentos militares en la bastancia de la guerra, se le haga general; esto no lo alcanzan ni razon.

Sé que ha habido y hay en el dia coroneles capaces de mandar exércitos con acierto, como nos lo acredita la experiencia; no inénto hablar de estos ni de los que se les parecen; pero refiriéndome á aquellos en quienes no concurren las mismas circunstancias, estoy persuadido que la nacion tiene otros infinitos medios lucrativos y honrosos de premiarlos, si lo merecen; sin exponerse á que un sugeto, que no ha hecho en toda su vida otro estudio que sobre la instruccion y disciplina de su compañía ó regimiento, se vea de repente precisado á entender en la subsistencia, movimiento, colocacion y servicio de muchos miles de hombres, constituidos diversamente; que exigen diferentes atenciones y que al mismo tiempo han de concurrir al plan general que se adopte, ya sea de marcha, de batalla, &c.; produciendo en todas ocasiones los mayores efectos de que son capaces segun las circunstancias que tambien varian al infinito.

Mas: dado el paso de condecorar á un militar con el grado de mariscal de campo; el gobierno casi se halla comprometido á hacerlo general á la menor ocasion de gracias, ú otro qualquier motivo, y he aquí un hombre que tal vez no será mas que un mediano oficial en su arma, ocupando uno de los

primeros empleos de la nacion. Elevado á esta dignidad, si goza una reputacion mal adquirida de las que se ha hablado al principio, se le confia el mando de un ejército, ó, lo que es lo mismo, se pone baxo la garantía de sus talentos la suerte de una provincia y aun de la nacion entera. ¿Qué resulta de aquí? Que si un general de esta especie no tiene la necia vanidad de creerse con las luces que exige su empleo, llama en su socorro la razon de dos ó tres sujetos, en cuya eleccion muchas veces no demuestra el mayor tino; pero aun suponiendo que sean los mas idoneos de todo el ejército ¿quién nos asegura que siempre serán de un mismo parecer? La envidia, la presuncion de suficiencia y otras mil causas ¿no influirán decididamente en los consejos que prodúgen al que lleva el nombre de general en jefe? ¿Y qué partido tomará este en el conflicto de diversos dictámenes? Tal vez el peor, ó quando menos el del favorito de mas inimizad que puede no ser el mejor.

¡Ojala que esta pintura fuese solo efecto de una imaginacion acalorada y que en la práctica no se realizasen los inconvenientes que aquí se han presentado! Pero no es así: han existido y existen y los he tocado demasiado cerca para que pueda ignorar el abatimiento, el desórden y los desaciertos que hay en un ejército en casos apurados, fruto de la ignorancia y por consiguiente de la perplexidad de un inepto general y todos sus aduladores.

Por otra parte ¿cómo adquirir repentinamente los conocimientos necesarios á la edad en que ordinariamente dexa un coronel su regimiento para entrar en la temible carrera de los generales?

No nos alucinemos: son muy raros los hombres que á los quarenta años quieren empezar á estudiar rudimentos. Y aun quando tengan esta laudable disposicion ¿porqué hemos de exá-

gir de ellos una cosa tan contraria al bien del servicio; poniendo al frente de un ramo tan vasto y de tanto interes unos sujetos que, al mismo tiempo que se han de hacer obedecer por muchos miles de hombres, tienen que aprender el qué, cómo y quando les han de mandar?

En mi concepto un general debe poseer, ya que no la práctica, la teoría de su empleo al tiempo de entrar en el ejercicio de sus funciones. El estudio, la guerra y la juiciosa observacion; he aquí las bases que preparan á un jóven militar para tener algun dia el alto honor de mandar las fuerzas de su nacion y asegurarle su tranquilidad.

Inflame los corazones de la oficialidad de nuestros exercitos esta seductora esperanza, y bien pronto desaparecerán los defectos de que adolece nuestra milicia:

Sin embargo, estos serán eternos, si la mano inexorable de la justicia no está siempre pronta á descargar el inevitable golpe sobre el delincuente. ¡ Ah! Si amaneciera este claro dia para la España; qué bienes se nos seguirian y qué pronto cambiaría la faz de nuestra desgraciada nacion!

Veriase á él instruido, pero indolente general, revestirse en un momento de una actividad y esmero de que no le creiamos capaz y variar en pocos dias la disciplina y, si puede decirse así, el genio del exercito que mandase.

Veriase tambien á una multitud de generales antiguos y modernos hacer á toda prisa dimision de sus empleos, ó solicitar del gobierno un modico retiro, por no verse comprometidos el dia menos pensado á tener que desempeñar algun grave encargo, propio de su carácter, pero del que no podrian salir con lucimiento, quedando por consiguiente expuestos á sufrir todo el rigor de la ley.

Este nuevo orden de cosas contendría las escandalosas y repetidas dispersiones, que tantos males nos han causado, y que solo son tolerables en una muchedumbre armada sin código militar y sin jefes: Pero entre soldados! ¡ Entre hombres regimentados y despues de dos años y medio de guerra!

Yo haría á qualquiera esta pregunta: ¿ Admite remedio este desórden ó es un mal incurable? Si hay hombre tan necio ó tan pusilánime que esté convencido de lo último; le aconsejaría que desde ahora mismo abandonase su patria y pasase á ser individuo de otra nacion, porque será inevitable la ruina de la nuestra si ha de ser perdurable ese vicio en sus tropas. Pero como no es así, y que todo militar sensato está bien persuadido que unas sábias leyes y su vigorosa aplicacion son medios eficacísimos para contener desordenes de esta especie; nos resta investigar si poséemos uno y otro.

Nuestras ordenanzas militares de todo género; el código penal que forma parte de ellas, y finalmente quantas aclaraciones, alteraciones ó derogaciones se les han hecho; todo, todo respira aquella ingeniosa escala de responsabilidades que ha sido la base de quantas milicias bien organizadas ha habido en el mundo.

Empezando desde el general en jefe, cuya conducta solo puede ser juzgada por el gobierno, hasta llegar al último soldado; todos los deberes de los individuos de un ejército están ligados de tal manera, que ninguno puede cometer una falta sin que halle próxima é instantaneamente una mano superior dispuesta á castigarla con arreglo á la ley. Quando esta guarda silencio sobre algun caso particular, porque no es posible los tenga todos presentes; al general, ó jefe superior toca el remedio de los males que se

pueden seguir de este olvido, interin el legislador resuelve lo conveniente; y esta facultad en el primero entra como parte de suma importancia en el sistema de responsabilidades.

Por lo dicho se ve que en nuestra constitucion militar tenemos todos, ó casi todos los datos, que sirven de fundamento para mantener el mejor órden posible en qualquiera género de tropas, sean las que se quieran las circunstancias en que se hallen.

¿Qué resta, pues, que hacer para evitar, ó disminuir á lo menos, las continuadas dispersiones? Aplicar la ley establecida y aplicarla sin consideracion á clases ni privilegios.

Si esto se efectua, como es de creer, por el actual gobierno; desaparecerá de entre nosotros la apatía, tendremos todos fija la vista en la ley para no contravenirla; las almas tomarán otro temple y el general de un ejército sabrá que los elementos que le componen estan siempre dispuestos á recibir todas las impresiones que quiera comunicarles, y que por lo mismo tiene datos fixos con que contar para qualquiera plan que medite. ¡Quántos de estos han sido truncados, solo por que los executores no han cooperado á las ideas del autor!

Hágase saber á todo el mundo que se empieza á mandar con el despotismo de la ley; empieze efectivamente y me atrevería á responder con mi cabeza si dentro de tres meses no habia variado la situacion de nuestra abatida España.

Los límites de un periódico no me permiten estenderme en algunos puntos como quisiera, y así concluiré con decir, que será tal vez una quimera quanto se me ha ocurrido; pero confieso que la abrazo gustoso y que esta agradable ilusion me hace menos infeliz que aquellos, cuya sombría imaginacion todo lo viste de luto; y por último, como sabiamente se ha dicho, por uno de los primeros militares de la

Europa moderna : el delirio de un hombre que sueña por la felicidad de su patria tiene algo de respetable. Real Isla de Leon 15 de enero de 1811.

Jose Sanchez Boado.

CORTES.

Sesion del 16.

Siguióse en este dia la discusion de la proposicion primera de los diputados de América, y quedó pendiente para el viérnes. Como nuestro objeto, desde que hay periódico de Cortes, se ha ceñido á dar una idea de las materias importantes que ocupen al congreso, nada añadimos á lo dicho, porque apenas hay que añadir á esta cuestion, reducida á dos puntos capitales. I. ¿ Debe haber igualdad de representacion entre españoles y americanos? II. ¿ Es este el momento de poner en execucion esta medida? Podemos añadir, que estando acordes casi todos los diputados españoles con los americanos en el primer punto, solo recae la diversidad de opinion sobre el segundo; cuestion de hecho é infinitamente menos importante que la primera, y que se hubiera ventilado mas pronto descargándola de principios ciertos, y que el congreso no ha contradicho, y de pinturas verdaderas sobre la opresion de los indios; opresion en que seguramente no han tenido parte ninguna los diputados europeos, que concurren al congreso. ¿ Á qué, pues, echarsela en cara á quien ni la ha autorizado ni se ha enriquecido á costa de aquellos miserables, dignos verdaderamente de mejor suerte? Parece, pues, que mirando las cosas á la luz de la sana razon y de la buena fe; lo que resta que hacer en esta parte es que todos así europeos como americanos contribuyan á la felicidad, union é igualdad de todos, con la progresion graduada que necesita una clase hasta hoy abatida y sin instruccion.

kk

Quexóse un comisionado de la isla de Sto. Domingo de varias providencias tomadas allí, y de varios destinos dados por D. Francisco Caro, vocal que fue de la Junta central, y se decretó suspender á Caro de su destino, hasta que como vocal de la Junta central diese razon de su conducta en union con los demas vocales; segun estaba mandado.

El consulado de Cadiz informaba que el proyecto del Sr. diputado La-Serna, para la creacion de cien millones de rs. en cédulas, adelantados sobre los derechos de aduanas, de que hemos dado cuenta en otro número, era el mas racional de quantos se habian presentado. Se decretó devolverlo á la regencia para que encargue su execucion al consulado.

Á peticion del Sr. Gutierrez de la Huerta, y en consecuencia de una consulta del consejo de Indias, sobre la pretension de un particular, abogado en la Havana, que pedia se le dispensase de los seis años que despues de revolidado se necesitan allí para abrir estudio: acordó unánimemente el congreso que no debiendo ser los españoles americanos de peor condicion que los españoles europeos, consulte el Consejo de indias lo que le parezca acerca de la revocacion de esta ley peculiar á la isla de Cuba.

Se pasó á la comision de supresion de empleos la pretension de los que componian la oficina de la estampilla, que pedian su restablecimiento.

La comision de guerra manifestó su opinion, segun se le habia mandado, en el asunto de alistamiento de Cádiz y la Isla. Como del informe de la Junta de Cadiz resultaban solo 113 hombres utiles para el servicio: como solo se habian presentado 19, que habian sido dados por inutiles; y como lo mismo en Cadiz que en la Isla, se habian eludido las repetidas y urgentes órdenes sobre el asunto, con providen-

cias que no se habían executado : pedia la comision que se expurgasen los cuerpos de urbanos de los que se habían acogido á ellos abandonando sus banderas : que no siendo los cuerpos dichos otra cosa que una milicia urbana , aunque sin real aprobacion , no debian estar exèntos del servicio sus individuos comprendidos en los alistamientos : que los habitantes de Cadiz y la Isla eran españoles , y debian ser igualados con los de las provincias : que en vista de lo que habia hecho otras veces , no se debía atribuir al pueblo la morosidad que se notaba en este punto , sino á la complicacion de autoridades. Y así , que para lograr un remedio expedito á todos estos males , era de parecer que el Consejo de regencia nombrase un general , que con inibicion de toda autoridad hiciese el alistamiento en un término perentorio , sin atender á mas excepciones que las comunes á otros pueblos.

El señor Morales de los Ríos disculpaba á la junta , aunque no podia menos de convenir en la omision. El señor Zuazo la culpaba de omision y desobediencia ; y pidió 1.º que la regencia llevase á efecto el alistamiento , removiendo todo obstáculo : 2.º que todos los habitantes de Cadiz y la Isla , incluso los que estan incorporados en sus milicias , fuesen comprendidos en el alistamiento hasta llenar el cupo : 3.º Que qualquiera oposicion ú ocultacion que se hiciese se considerase como un atentado : 4.º Que ántes de hacer el alistamiento se purgasen los cuerpos dichos de los desertores que se hubiesen acogido á ellos.

El señor Terreros pidió que se hiciese una reconvenccion acre y vehemente á los gobernadores de Cadiz y la Isla por su culpable omision.

El señor Argüelles hizo ver que mucha parte del retraso en el alistamiento habia dependido de su mala inteligencia : que este exercito debia reforzarse con 10000 hombres ; pero que

á Cadiz y la Isla no se le habian pedido mas de los que tuviesen: que de esta mala inteligencia y del conflicto de autoridades habia provenido todo el mal: en fin que mientras no se decreta que la patria está en peligro, solo irán al servicio los que no puedan evadirse. Aprobóse el informe de la comision con las adicciones del señor Zuazo y la explicacion del señor Argüelles de que se haga el alistamiento solo de los comprendidos en la primera clase.

Sesiones desde el 18 hasta el 23.

En las sesiones del 18 y 19 continuaron los debates sobre la primera proposicion de los americanos.

En este último dia el señor Mendiola pidió una nueva inversion de parte de los diezmos de América, de que ahora disfrutan los cabildos eclesiásticos, para evitar que se lleve dinero por la administracion de los sacramentos.

El señor presidente le oponia la doctrina eclesiástica para persuadir que no se llevaba dinero, y el señor Mendiola se quejaba con hechos del abuso de esta doctrina, y pedia por lo mismo la reforma de semejantes abusos.

Quería el señor Mendiola que á la pequeña parte de diezmos asignada á los párrocos, de que hoy disfrutan los cabildos y les disputa el rey, se les diese su destino, cargándoles la anualidad, como á las demas rentas eclesiásticas; y que si parecia al congreso podria hacerse el ensayo en su provincia de Querétaro, que era reducida, y no podria causar gran alteracion en el caso de no producir el buen resultado que esperaba. Quedó en hacer su proposicion por escrito.

Con motivo de apoyar el señor Quintana con mucho calor una representacion de los artilleros gallegos de Cadiz, en que se quejan de verse postergados á los agregados de aquella plaza, y de hacer la comparacion de un pais con otro.

y de unos artilleros con otros: habló el señor del Monte (galego tambien) de lo perjudicial que era el espíritu de provincia, y de que no se considerasen todos los diputados como hijos de una madre y movidos por los mismos intereses.

Los diputados de América presentaron modificada su proposición que no se había admitido en la sesión del 18 y se admitió á discusión. Como la modificación no salva ninguno de los inconvenientes que se han objetado, veremos con dolor perdidos nuevos días en esta nueva negociación; que tal puede llamarse (no sabemos si con mas vergüenza que dolor) semejante debate.

Á propuesta del señor Oliveros, y corrección del señor Garcia Herrero, se mandó suspender la venta de propios y valdíos, que con desorden y á menos precio se executa en Extremadura; y que se remita al congreso el expediente general para resolver lo que convenga sobre lo ya hecho.

Hemos visto con impaciencia perderse la sesión del 21 empleándola en oír un papel sobre reforma de contribuciones por el señor diputado Lopez. Abundaba dicho papel de ideas útiles; pero era imposible que sin exámen, sin reflexión y solo por una simple lectura pudiese el congreso resolver otra cosa que remitirlo á la comisión de hacienda para que informase, y así se acordó.

Quexóse en la sesión del 22 el señor Capmani, individuo de la comisión del periódico de corres, del modo de discutir que había adoptado el congreso. Que una vez fixada la proposición, examinada é informada por su comisión respectiva, solo podría convenir que algun otro señor diputado agregase algun hecho ó idea omitida; pero que el levantarse á repetir lo que la comisión decía, ó lo que otros preopinantes habían dicho ántes; el hacer sobre asuntos nimios y triviales, largos y multiplicados discursos, ni hacia honor á los diputados

ni era decoroso al congreso, ni útil al público. Que este defecto, el querer todos que se imprimiera cuanto dicen y quanto leen, y el tratarse en el congreso de mil cosas peculiares a los tribunales de justicia, hacian que el periódico saliese con mas retraso cada vez, por falta tambien de letra y de operarios. Y pedia que se estableciese una comision de *concision* de las discusiones, para que no abultasen tanto impresas, y que los domingos no hubiese sesion (1).

A propuesta del señor Borrull se admitió á discusion el que la parte de los decomisos, de que se habia privado al consejo de Hacienda, se aplicase á las urgencias del estado, por no ser justo que los intendentes y subdelegados de rentas se aprovechen de ella.

El señor Terreros propuso, y se admitió á discusion, que á todo general que despues de la batalla de Ocaña perdiese ó hubiese perdido una accion, con dispersion ó derrota, se le haga consejo de guerra.

Abrióse la discusion sobre la primera proposicion del señor Argüelles: *que todo español de 16 á 45 años, sin distincion de clase, se considerase soldado de la patria.* Explicó la diferencia de esta guerra á las otras, y de ello infirió, que ni debian admitirse excepciones, ni se habia de sostener una guerra extraordinaria con medios ordinarios.

El señor Golfín apoyó la proposicion; y pidió que se aplicase á todas las provincias, con algunas ligeras modificaciones, el alistamiento de Cataluña.

(1) *Muy necesario es en nuestro dictamen adoptar la propuesta del señor Capmani en su primera parte; y aun seria muy conveniente que los oradores fuesen mas breves en sus discursos: en quanto á la segunda parte, creemos que las fiestas se santificarian mejor con una discusion y un decreto de utilidad general en aquellos dias, ó con una sesion extraordinaria, para resarcir la tardanza con que empiezan las ordinarias por causa de la misa.*

El señor Anér explicó este reglamento, en que eran comprendidos todos desde la edad de 18 á 40 años, formando dos cuerpos diversos uno activo y otro de reserva.

El señor Esteban añadió que los unos debían servir desde luego, y los otros prepararse aprendiendo el manejo del arma, y con el estudio propio de militares.

Siguiendo el mismo asunto quería el señor Villanueva, que se estableciese un colegio militar para los jóvenes en cada capital y pueblo de consideracion, y que se pusiese á cargo de los oficiales inválidos la instruccion de esta juventud.

Aprobóse la primera proposicion del señor Argüelles, y la segunda que no era mas que una consecuencia de ella: á saber, *que la comision de guerra proponga en el término de ocho dias la distribución en clases de estos soldados de la patria.*

El señor marques de Villafranca hizo presente, que la comision tenia hecho de antemano el reglamento que se pedía, y lo presentaría quanto antes. El señor García Herrero encargó á la comision, que no olvidase tratar del modo de formar oficiales, pues era un punto de la mayor consideracion.

La sesion del 23 la ocupó una nueva modificacion, hecha por los diputados americanos, conformándose con el voto que habia dado por escrito el señor Perez de Castro. Los señores Argüelles y Valiente analizaron la cuestion de un modo tan interesante que sus discursos no consienten analisis ni extracto, y solo el diario de Cortes podrá dar idea de ellos. Nosotros nos reservamos el hacer merito de sus principios y de sus noticias quando tratemos esta cuestion en el artículo que nos proponemos escribir sobre los sucesos de América.

Sr. editor del semanario patriótico. — En el artículo de economía política del núm. XL he leído las reflexiones que se hacen con motivo del proyecto inserto en el XXXVIII sobre la extincion de la deuda pública, y la contestacion que se da por el autor de este al de aquellas. Si bien han convenido ambos en los medios para su amortizacion, no así en los arbitrios adaptables, pues cada uno se dirige con aquel principio á fines opuestos. El del proyecto quiere convertir la deuda pública, que supone de doscientos millones de pesos fuertes, en ciento y cincuenta de crédito á favor del estado, cuyo capital (dice) podrá emplearse otro dia en el establecimiento de un *ramo* (2), que tenga por objeto fomentar la agricultura y la industria. Pero ¿por qué sistema? Fixando al papel moneda el valor real de cincuenta por ciento, y por el resto nominal obligar al comprador de una finca, fundo ó heredad á pagar un rédite censual á la real hacienda. El de la reflexiones, menos codicioso, se contenta con que el estado vaya satisfaciendo sus acreedores sin mas arte, cálculo ni ventaja que la proporcion natural de los medios aplicables al crédito que las circunstancias fuesen dando á los vales y demas obligaciones hasta su total extincion.

No es mi ánimo decidir cuál de los dos pensamientos debiera seguirse, pero sí fundadamente opino que este último sea el mas conforme á los principios de justicia que tan comunes deben ser á un individuo como á una nacion ó estado; y en

(1) Parecerá acaso fastidioso el que insistamos tanto en una misma cuestion; pero la importancia de la materia no nos ha permitido hacer otra cosa; y sobre todo, con este escrito y su contestacion damos por concluida la disputa.

(2) Fue yerro de imprenta; debió decir banco.

obsequio de tan importante materia propondré un hecho que quizá otro ilustrará con más acertadas reflexiones.

Un cierto particular poderoso contraxo varias obligaciones con hipoteca de sus bienes y rentas, pagando un interes anual; pero por su mal manejo y abandonado del pudor, faltó al pago de estos baxo pretextos que no le podian atraer sino descrédito: así fué, pues los mas sensatos tenedores de sus obligaciones se desprendieron de ellas, negociándolas, y los menos cautos y activos sobrellevaron sin embargo el descubierto de los intereses con la esperanza de que algun día serian satisfechos, contando ademas de la seguridad de la hipoteca, con que al obligado importaba mucho el pago puntual de los atrasos para el sostenimiento de su crédito; pero vanamente lisongeados, continua el deudor desacreditándose en términos, que la enagenacion y traspaso de las obligaciones ya no puede verificarse sin un enormísimo quebranto. En este estado muere el deudor, y sus herederos examinan el de su patrimonio, reconocen la legitimidad de las deudas de su antecesor, y observan que baxo una cuidadosa administracion pueden redimir las todas, destinando desde luego los bienes y productos que pueden ser aplicables á este fin: los reducen á dinero, y con él van comprando obligaciones al precio con que circulan desacreditadas, ó bien manifiestan á sus tenedores, que habiendo disponibles tales y tales bienes, para extinguir alguna parte se subastan aquellos segun su descrédito corriente á favor del mejor postor.

En semejante conducta pregunto: habrá alguna violencia ó injusticia contra el tenedor de obligaciones, ora lo sea por especulacion, ora no? Creo se me responda que ninguna. Mas: esta misma conducta podrá perjudicar el crédito de los herederos que han reconocido la deuda y quieren

ll

extinguirla? Muy lexos de ello se lo aumentará, y á su paso lo recobrarán tambien las obligaciones que resten para extinguir. Pero entonces esto que parece una ventaja; será un mal para sus intereses, pues tendrán que desembolsar mas cantidad de dinero ó consignar mayor número de bienes, por que sus obligaciones restantes han recobrado mas valor? No es dudable; pero en ello no hay perjuicio ni lo habrá en tanto que no paguen mas de mil pesos por la obligacion de mil pesos; y si los deben, exíge pagarlos. Está bien: mas ello es que procediendo con esta rectitud, solo lograrán la esteril satisfaccion de ver recobrado su crédito, y las obligaciones existentes en una reputacion igual á la mas estimada letra de cambio y aun á la plata misma; e y no fuera mejor, prevaliéndose de las circunstancias, sacar un partido mas provechoso por medio de una bancarrota, y por ella precisar á los acreedores á recibir bienes por el valor nominal de sus obligaciones, pero con rebaxa de una mitad, y que el deficit lo huviesen de abonar en metálico; ó de lo contrario sufrir un censo? Dudo que en sana moral y recta política sea esto bueno y justo, porque ademas de faltar á lo sagrado del contrato se cometeria una felonía, se exerceria una usura, se perdería para siempre el crédito, que vale quanto hay de mas apreciable en la sociedad, y se romperian los vínculos que imponen todos los derechos. ¡Quan doloroso no fuera al acreedor que desde su contraccion guardó las obligaciones sin jamás negociarlas, el que se le precisase á haber de perder la mitad de su valor, y tomar en pago unos bienes por los cuales tubiese que desembolsar en dinero la otra mitad que se le usurpaba, ó de lo contrario sobrellevar un gravámen perpetuo!

Contrayendo, pues, el hecho á el caso en que se halla la

nación, de cuya deuda pública y su amortización se trata en el proyecto del número 38 y reflexiones del 40, es de esperar que la pluralidad de los que ratiocinan acaso entienda, que siguiendo el plan de bancarota, sobre no ser justo, causaría males indescriptibles: desde luego absorbería la fortuna de muchas familias que si bien se considera nominal, sin embargo no lo es tanto que allá en sus esperanzas dexen de tener la de que algún día el actual gobierno se la realice; y si así no lo hiciese, indudablemente echaría el postrer sello á su descredito. Por el contrario, siguiendo el plan de equidad, al paso que se fuese extinguiendo la deuda, iría cobrando mas valor el papel moneda hasta nivelarse con el de su representación; se estimaría como plata, y se solicitaría con preferencia aun á esta misma y á la mejor letra de cambio, de suerte que circulables los vales que existiesen hasta no verificarse su total amortización, serian como otros tantos millones producidos extraordinariamente por nuestras minas de America.

En fin, reasumiendo el asunto, estimo por mas admisible, que reconocida la deuda pública por el augusto congreso nacional, y destinados los bienes aplicables que señala el proyecto para su amortización, se verifique esta al par del credito que las circunstancias den al papel moneda y demas obligaciones, bien sea reduciendo á numerario las fincas, fundos ó heredades, ó subastando estas por aquellas á favor del mejor postor, y no precisar al acreedor á que reciba bienes por el valor nominal de sus vales, rebaxando á estos la mitad, y que de la otra mitad sea deudor al Estado, sufriendo un censo si no lo redime: primero, porque así lo dicta la equidad; y segundo, porque al paso que el Estado vaya amortizando religiosamente su deuda, adquirirá mas confianza y energía; el papel recobrará su valor y circulará;

y ultimamente no se destruirá la fortuna física ó ideal de infinitos ciudadanos que árbitros de sus operaciones se desharán de sus vales y créditos por bienes según su inclinación, ó los guardarán ó circularán según su conveniencia.

Si el señor editor del Semanario halla mérito en lo discurrido, y gusta, se servirá darlo al público en su papel.

CONTESTACION.

El objeto de estas observaciones es el mismo que el de las reflexiones que insertamos en el número 40, y las razones las mismas también: por eso nos remitimos á la respuesta que allí se insertó, añadiendo:

I. Que si *codicioso* es el que desea adquirir con ansia, no es epíteto que pueda convenir al autor del proyecto del número 38, el qual nada se echa en el bolsillo; y es además tenedor de una cantidad de vales de consideración, relativamente á sus facultades.

II. Que la comparación que se hace en estas observaciones no corre á quatro pies. El estado no es un deudor particular, ni los tenedores de vales acreedores de un extraño. El estado mira al bien general; y este bien general que se propone por objeto, es quien justifica sus operaciones.

III. Que habiendo convenido en que el gobierno puede comprar las obligaciones con el descuido que corran, ó proponer á los tenedores que las inviertan en bienes raíces rematados en subasta, solo resta resolver dos cuestiones. Primera: ¿Es justo y conviene que el gobierno fixe anticipadamente este descuido? Segunda: ¿Conviene que dexé á arbitrio del tenedor el retener sus vales ó deshacerse de ellos? Vamos por partes.

¿Seria justo que la nacion me cambiase hoy á la par los vales que yo compré ayer con 88 por ciento de pé-

dida? Es verdad que la nacion los entró en circulacion á la par. Pero de aquí no se infiere, ni que deba pagarme á mí lo que han perdido los tenedores, por cuyas manos han pasado hasta las mías, ni que deban circular por otras tantas hasta volverse á poner á la par. Creo que estamos acordes en que no hace bancarrota el que paga á quien debe; y pues á mí me debe la nacion el valor de un vale que compré al 88 por ciento, no debo quejarme de que la nacion (es decir todos los españoles en union conmigo) sea quien gane la pérdida de dicho vale. Esto es en quanto á los vales que tienen endoso.

¿Seria posible en los que no lo tienen, sin una prolija informacion y expuesta á mil engaños, saber con qué pérdida entraron en poder de sus tenedores? Creo que no, y por eso se adoptó en el proyecto el término medio de su pérdida.

Que no convenga dexar á arbitrio de los tenedores el retener los vales, es todavía mas claro. No hablo del derecho que tiene la nacion á amortizar su deuda, porque esto no admite disputa; hablo solo de si le conviene hacerlo; y ya se demostró esto en los números citados, fundándolo en la falta que hace el numerario en otros objetos; y en lo perjudicial que es al Estado todo papel que gane réditos, y el que los capitalistas empleen su dinero en este agiotage, perjudicial al comercio, á la agricultura y á la industria.

Seria necesario pues, ó señalar á los vales que tienen endoso una pérdida comun, ó admitirlos, segun dice el autor de estas observaciones, en subasta de fincas; pero señalando en ambos casos un tiempo dentro del qual se obligase al tenedor á emplearlos en ellas. Esto supuesto, y resolviendo la nacion poner fin á un tráfico tan ratero; que

se le pregunte á los tenedores de esta clase de valés sin en-
 dolo; ó qual de los dos partidos les acomoda más, el del
 proyecto, ó el que les ofrecen estas observaciones? Si la
 mayor parte no se deciden por el proyecto, confesaré de
 buena fe que no lo entiendo; ó más si lo aprobasen, de-
 bería confesar el autor de estas observaciones que la sa-
 na moral, y la recta política, el crédito y la hacienda &c.
 &c. no son más que palabras vanas en el caso presen-
 te. Lo que hay de real es que el gobierno debe amortizar
 los valés, y reembolsar á los tenedores de lo que les hayan
 costado; y quando esto no sea manifesto, y del modo que les
 tenga á mano cuenta, si el bono sup. no se elige, como
 sup. El comerciante que tenga sobra de numerario, y quie-
 ra, como es justo, que lo produzca, que lo emplee en
 el giro, ó en descuento de letras, que lo preste con ré-
 ditos; y mejor aun, que lo invierta en fincas, y tendrá
 patria, y será ciudadano del país que habita, ó interesa-
 do en su conservación y prosperidad.

NOTICIAS.

El 29 del próximo pasado se encargó, en virtud de
 un bill del parlamento de Inglaterra, de la regencia de
 aquel reyno el príncipe de Gales, durante la enfermedad
 de su augusto padre: en cuyo acto se ha manifestado del
 modo más solemne la soberanía de aquella nación, y así
 por la fórmula del nombramiento como por las restriccio-
 nes que por medio de sus representantes ha impuesto á su
 regente. Casi no se duda ya de que no habrá alteracion alguna
 en el ministerio ni en el sistema político adoptado hasta
 ahora por aquel sabio gabinete: además de que en aquella

época no se creia tan desesperado como algunos dias ántes, el restablecimiento del rey.

El buen recibimiento que el nuevo gobernador de Cartagena de Indias ha sabido conciliarse entre aquellos naturales, al mismo tiempo que nos hace ver que todas las desavenencias de aquellos paises proceden á lo mas del engaño que sobre el verdadero estado de las cosas les han hecho padecer ciertos espíritus ambiciosos, nos demuestra la suma importancia de que el gobierno se desvele en buscar para tales empleos hombres de probidad y prudencia tan experimentadas como las del brigadier D. Josef Perez Dávila.

El efecto que la rendicion de Tortosa ha producido en los ánimos de los patriotas catalanes y del invicto ejército que los defiende, corresponde exactamente á las altas esperanzas que nos han hecho concebir sus anteriores proezas. Ya es visto que en aquel principado, así como en todas las demas provincias infestadas por los vándalos, no sirven los reveses sino para acrecentar mas el odio á nuestros infernales enemigos y encender mas y mas el entusiasmo nacional; y que por mas que se afane el tirano, antes conseguirá convertir á toda España en un desierto espantoso que imponer el infame yugo á sus dignos habitantes. Las gloriosas acciones de Figuerola y de Valls, en los dias quince y diez y seis de este mes, hacen ver de lo que son capaces nuestros soldados quando á su cabeza llevan gefes tan valerosos, activos é inteligentes como Sarsfield y Campoverde.

Es de creer que hayan ocurrido muy poderosas y urgentes razones para la disolucion del congreso de Cataluña y la formacion de la junta-congreso de Valencia; pero mientras carecemos de los datos necesarios para juzgar de las ver-

verdaderas causas y objeto de estas operaciones, no podemos menos de manifestar nuestro sentimiento de que las provincias se hallen en la dolorosa situacion de tener que tomar por sí providencias de tanta trascendencia y consideracion, con independencia y sin prévia aprobacion del supremo gobierno. Podrá acaso haber resultado tan grave mal del notable atraso de los correos; que, según escriben contestes todos los de las provincias de levante, ha sido tal que les ha hecho pensar ó que el gobierno los habia abandonado ó que se habia rendido Cadiz quando por el contrario era de esperar que estubiese mas expedita que nunca la circulacion, no solo de las determinaciones y órdenes del gobierno, sino tambien de los papeles públicos, que tan prodigiosamente pueden contribuir á sostener y reanimar el espíritu de la nacion. Sabemos que el gobierno no se ha olvidado de un asunto de tanta importancia; sabemos que ha mandado examinar con la debida atencion los varios planes que sobre esto se le han presentado; pero no sabemos á qué atribuir la morosidad que todavia se advierte en esta parte.

De buena gana nos extenderiamos á hacer en este número digna mencion de las últimas hazañas del célebre Empecinado; de las guerrillas que en el reino de Jaen acosan incessantemente á los enemigos, mandadas por el coronel de ingenieros D. Gaspar Viruel; y de los sacrificios que con tan heróica constancia y resignacion estan haciendo el señorío de Molina y las provincias de Guadajaxara, Cuenca y otras. Pero no nos lo permiten los límites de nuestro periódico.

En la Imprenta de D. Vicente Lema.